



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

**PROYECTO DE ACTA N° 11
SESIÓN PERMANENTE DE LA
JORNADA ELECTORAL**

EL PRESIDENTE: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No. 11, permanente de este 19 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Miramar, Tam.; convocada para las 07:30 horas, del día 5 de junio de 2022, de conformidad a lo que establece en los artículos 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como a lo señalado en los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión de cómputos Distritales y de Entidad Federativa en el Proceso Electoral 2021-2022.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

EL PRESIDENTE: Continuando con la sesión y toda vez que el pasado 3 de junio del presente año, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo **No. IETAM/A/CG-55/2022**, tuvo a bien realizar la designación del secretario de este órgano electoral, a propuesta de esta Presidencia; y fin de dar cumplimiento al Punto Quinto del referido acuerdo, en donde se faculta a las Presidentas y Presidentes de los órganos desconcentrados, tomar la protesta de Ley a la persona designada; por lo que le solicito al LIC. JUAN ARMANDO OLGUÍN SÁNCHEZ , pase al frente de este recinto, a efecto de rendir la protesta constitucional, les voy a pedir que nos pongamos de pie por favor.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

LIC. JUAN ARMANDO OLGUÍN SÁNCHEZ. ¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

LIC. JUAN ARMANDO OLGUÍN SÁNCHEZ, sí protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciera que la sociedad se lo premie y si no se lo demande, muchas gracias.

Por favor Secretario, pase ocupar el lugar correspondiente, para dar continuidad al Orden del día agendado para esta sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior le solicito al Secretario, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, me permito realizar el pase de lista.

C. MTRO. AURELIO SEGURA OCHOA
CONSEJERO PRESIDENTE PRESENTE

C. JUAN ARMANDO OLGUÍN SÁNCHEZ
SECRETARIO PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. BEATRIZ BAUTISTA MARQUEZ PRESENTE

C. OMAR HIDALGO SANTIAGO PRESENTE

C. CARILÚ ZARATE BARRERA PRESENTE

C. LUIS FERNANDO BARRIENTOS GUERRERO PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. PARTICIA ALTAMIRANO REYES
Partido Acción Nacional PRESENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

C. JOSE SALVADOR VIDALES DEL ÁNGEL Partido Revolucionario Institucional	PRESENTE
C. BENJAMIN DE LIRA ZURRICANDAY Partido de la Revolución Democrática	PRESENTE
C. AIDEE ZARAGOZA HERNANDEZ Partido del Trabajo	PRESENTE
C. MONSERRAT ARMENDARIZ CRUZ Partido Verde Ecologista de México	AUSENTE
C. CARLOS IVAN DANIEL CIRNE Partido Movimiento Ciudadano	PRESENTE
C. CARLOS ARMANDO CERVANTES MORALES Partido Morena	PRESENTE

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 5 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Vamos a ponernos de pie para tomar la protesta al Lic. BENJAMIN LIRA ZURRICANDAY, quien es representante del Partido de la Revolución Democrática suplente, Licenciado BENJAMIN LIRA ZURRICANDAY. ¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. BENJAMIN LIRA ZURRICANDAY: Por Tamaulipas, sí protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciera que la sociedad se lo premie y si no se lo demande, nos podemos sentar.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito al Secretario sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que, de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de Instalación de la Sesión Permanente;
2. Declaratoria de conclusión de la etapa de preparación de la elección para la Gubernatura en el Estado de Tamaulipas; y Declaratoria de inicio de la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a cargo de la Presidencia;
3. Mensaje a cargo de los integrantes del 19 Consejo Distrital Electoral, que así lo deseen;
4. Mensaje del Consejero Presidente e invitación a la ciudadanía para que ejerza su derecho al sufragio;
5. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), primer corte;



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

6. Proyecto de Acuerdo del 19 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Miramar del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión para el acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022;
7. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), segundo corte;
8. Instruir el procedimiento de la Segunda Verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales, documentación electoral, así como del líquido indeleble en la casilla, la más cercana al 19 Consejo Distrital Electoral;
9. Informe al 00 Consejo Distrital Electoral sobre la segunda verificación a las medidas de seguridad de las boletas electorales, documentación electoral;
10. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), tercer corte;
11. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), cuarto corte;
12. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), quinto corte;
13. Informe de los Resultados Preliminares de la elección para la Gubernatura en el Distrito Local 19 Miramar;
14. Publicación de resultados preliminares de la elección Gubernatura en el Distrito Local 19 Miramar;

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, le solicito continúe con el desahogo de la sesión.

EL SECRETARIO: Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Distrital con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

EL PRESIDENTE: De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que usted formula, le solicito se someta a



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

aprobación de las Consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.

EL SECRETARIO: Se somete a la aprobación de las consejeras y los consejeros de este Consejo Distrital, respecto de la dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente; quienes se encuentren por la afirmativa, sírvase a manifestarlo levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobada por 5 de votos la dispensa de la lectura de los documentos asuntos materia de esta sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, se solicita al Secretario, continuar con el Orden del Día relativo.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El **primer punto** del orden del día se refiere a la declaración de Instalación de la Sesión Permanente;

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. En términos de lo dispuesto por el artículo 273, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del artículo 11, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del IETAM, y tomando en consideración que en este momento se inicia la instalación de las casillas electorales en este 19 Distrito Electoral, siendo las 7:46 horas de este domingo 5 de junio de 2022, se declara instalada esta Sesión Permanente del 19 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Miramar, Tamaulipas, para dar seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral correspondiente al presente Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

EL PRESIDENTE: Hecho lo anterior, vamos a decretar un muy breve receso en esta sesión para dar lugar al momento, que, conforme a la Ley, se debe declarar la conclusión de la etapa de la preparación de la elección, así como el inicio de la etapa de la Jornada Electoral, por lo que de no haber inconveniente reanudaremos a las 7:55 horas.

Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso.

RECESO

EL PRESIDENTE: Reanudamos esta Sesión Permanente, por lo que solicito al Secretario, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **segundo punto** del orden del día se refiere a la declaratoria de conclusión de la etapa de preparación de la elección para la Gubernatura en Distrito 19 Miramar, y Declaratoria de inicio de la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a cargo de la Presidencia;

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 225 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, siendo las 7:58 horas de este propio día 5 de junio, se declara formalmente concluida la etapa de la preparación de la elección para la Gubernatura del Estado, en este 19 Distrito Electoral con cabecera en Miramar, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 204, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y siendo las 8:00 horas de este día 5 de junio de 2022, se declara formalmente iniciada la etapa de la jornada electoral de este Proceso Electoral Ordinario 2021- 2022, 19 Distrito Electoral con cabecera en Miramar.

Es cuánto.

EL PRESIDENTE: Continuamos con el siguiente punto del orden del día, Secretario.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **tercer punto** del orden del día se refiere al mensaje a cargo de los integrantes del 19 Consejo Distrital Electoral, que así lo deseen.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, está a disposición el uso de la voz de los compañeros representantes de los partidos políticos y de los Consejeros Electorales de este Consejo, con motivo de la Jornada Electoral.

CARLOS ARMANDO CERVANTES MORALES, REPRESENTANTE DEL MORENA: Maestro Aurelio Segura Ochoa, Consejero Presidente; consejeras y consejeros que integran el pleno de este consejo; compañeras y compañeros representantes de los diferente partidos políticos contendientes. Muy buenos días tengan todos ustedes.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

Mi intervención es con el fin de pedirles a todos y cada uno de los consejeros que integran el presente PLENO, a la Secretaria, a La dirección Jurídica del mismo, a los capacitadores electorales, a los asistentes electorales, a los auxiliares, bodegueros y en general a toda persona que tenga un cargo o nombramiento que trae aparejada una responsabilidad. Para que se conduzcan con total apego a los principios que rigen todo Proceso electoral como lo es la certeza, la legalidad. La independencia, la imparcialidad y la objetividad y en general todos los principios que norman este quehacer electoral, para que este Proceso que hoy inicia una de las facetas más importantes, se ejemplar, pulcro, limpio y transparente como hasta ahora, y con sus muy pocas excepciones lo ha venido siendo.

No venimos con la representación que ostentamos a tratar de obstaculizar la labor propia de cada uno de ustedes, solo venimos a velar por la legalidad de este Proceso y que se actúe con total apego a las reglas del juego que todos conocemos ya que nos hemos preparado cada equipo en sus trincheras con sus respectivas capacitaciones, hoy es el momento de ponerlas en práctica. La responsabilidad de cada uno de los que nos encontramos inmersos en este proceso Electoral, trae aparejadas muchas responsabilidades que de no actuar como se debe, pueden traer muchas consecuencias que podrían ser positivas o negativas según el actuar de cada quien; en su respectivo ámbito de actuación y de responsabilidad, es por ello que de parte de la representación que ostento, les reitero, les pido que nos conduzcamos con total apego a los principios rectores de este Proceso.

El esfuerzo de todos y cada uno de ustedes abonara a que este Estado viva una democracia plena y participativa.

Decirles que durante el desarrollo de esta jornada electoral tanto en este consejo electoral como en el territorio estaremos vigilando para que el proceso se lleve con total legalidad, habremos de estar denunciando cualquier posible infracción contraria a la ley ,coacción o intento de compra del voto , habremos de estar denunciando cualquier intento, tentativa o cometimiento de algún delito electoral que se pretenda MATERIALIZAR, siéntanse todos los caes, asistentes electorales, consejeros Y DEMAS FUNCIONARIOS apoyados por nuestra representación para que no permitan que se manche la legalidad de este proceso. No están solos, tenemos a la Ciudadanía vigilante y participativa como lo vimos en días pasados cuando en la Colonia pescadores de este Ciudad, en donde sin medir una orden de cateo y con total prepotencia la PEA DEL EDO allano el domicilio de un compañero militante y la Ciudadanía no permitió el atropello de tal autoridad quien actuó de



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

manera prepotente y arbitraria. Aquí desde esta trinchera hacemos un nuevo llamado al Gobernador de Estado y a todas la Autoridades y dependencia de Gobierno para que, en estricto apego al PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD, saquen las manos de proceso y dejen que prevalezca la democracia participativa en un ambiente ordenado de paz y de tranquilidad.

De igual forma expreso nuestro reconocimiento a la labor y el trabajo realizado por todos y cada uno de ustedes a lo largo de todo este tiempo desde que se instaló este Consejo Distrital electoral, exhortándolos para que se sigan conduciendo con cabal honestidad y transparencia siempre cuidando y vigilando de la legalidad de este proceso que seguramente habremos de concluir con un saldo blanco y sin ningún incidente que lamentar, sin ninguna libertad personal que perder y satisfechos de haberle cumplido a la Ciudadanía, a nuestros hijos a quienes les dejaremos un legado histórico de un acontecer en donde prevaleció la democracia y la libertad por el bien de nuestro estado. Por su atención, muchas gracias, es cuánto.

LIC. PATRICIA ALTAMIRANO REYES, Representante del Partido Acción Nacional: *Por nuestra parte también vamos a colaborar y hacer lo más transparente posible esta elección de la gubernatura.*

C. BENJAMÍN DE LIRA ZURRICANDAY, representante de Partido de la Revolución Democrática: *Primeramente dar las gracias a todos ustedes, a los medios de comunicación, principalmente que es una parte fundamental, en esta lucha por mantener esta democracia que solamente una sola persona trata de robárnosla, que es presidente de la república, digo, no voy a echar tanto rollo pero nosotros le apostamos como siempre, al buen trabajo de las instituciones democráticas como es el IETAM como es el INE, sabemos que siempre han hecho un trabajo muy bien, nosotros siempre los hemos apoyado y reconocido. La duda está enfrente, en los partidos o en las personas que forman dichos partidos y por las malas artes ya están tratando de hacer muchas cosas. A falta de buenas propuestas, a falta de un candidato que no quiso dar la cara al pueblo, a la ciudadanía, no quiso responderle, entonces le apostamos a que este va a ser un buen día, un muy buen proceso electoral pacífico; por nuestra parte nosotros estamos con la confianza de que tenemos un buen candidato, de buena familia y sabemos que vamos a salir adelante.*



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

Ahora si quiero comentar que hoy va a hacer una elección no tan común, como la que hemos tenido siempre, que hoy se va a elegir a una sola persona, hoy por primera vez, se usarán urnas electrónicas, en cincuenta casillas electorales. Se votará vía electrónica desde el extranjero, se votará vía servicio postal y hoy por primera vez, bueno, ya lo hemos tenido, pero hoy, con las herramientas electrónicas, el internet, la ciudadanía está más informada, ya no es tan fácil mentirle, yo siempre he dicho, el populismo es una cosa, la eficiencia es otra cosa, como lo hemos visto en esta campaña, aquí lo tenemos en Tamaulipas, pues es el segundo Estado que capta más impuestos de todo el país, puede ser México, es un estado al que no se le ha dado una obra en estos casi cuatro años, no se ve una obra federal, cuando adolecemos de muchas situaciones, principalmente el agua. Entonces le apostamos a un proceso limpio, libre y pacífico y que gane el mejor. Muchas gracias.

CONSEJERO LUIS FERNANDO BARRIENTOS GUERRERO: *Muy buenos días, a todos, consejero presidente, compañeras y compañeros consejeros, estimables representaciones de cada una de las fuerzas políticas que tienen a bien estar representados en este estado libre y soberano de Tamaulipas. El día de hoy, siendo día domingo 5 de junio, hemos llegado al culmen, de lo que nos hemos preparado con tanto tiempo y con tanto esfuerzo, cada uno de los ojos están puestos sobre lo que va a suceder en este día y quiero abonar a cada una de las fuerzas aquí presentes, tienen sus propios intereses y deben ser respetados, así como también cada uno de los votos que se van a emitir en este 19 distrito electoral, tenemos 176 casillas que se van a instalar, de las cuales el sesenta por ciento están ubicadas en el municipio de Altamira y el cuarenta por ciento restante en el municipio de Ciudad Madero.*

Siendo este el momento, podríamos decir que ya hemos empezado a hacer historia. Estas elecciones van a definir también y van a dar perpetuidad a lo que es el Instituto Electoral de Tamaulipas ha tenido desde su institución, los principios rectores de cada uno, por ello quiero que quede constancia que este instituto y este consejo Distrital Electoral 19, estamos para velar por los intereses de los ciudadanos y a su vez trabajar de manera armoniosa, participativa y con todo respeto a los pensamientos y distintas ideologías que ustedes tengan, por lo cual, bueno, pues agradezco lo que hasta este momento se ha venido construyendo a base de esfuerzo, de paz social, y eso es lo que debemos de garantizar en este final de cómputos que es por lo que nos estamos preparando, en donde vamos a entregar a la ciudadanía tamaulipeca, sin lugar a dudas, un resultado definitivo, en donde no



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

va a ver lugar a dudas de que no hubo ninguna clase de suspicacias, para ello, bueno, agradeceré en todo momento su representación, que nos hagan cualquier situación, cualquier comentario, siempre basado en la legalidad y nosotros también, a su vez, asumiremos lo que la historia nos ha encomendado. Gracias.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias por sus intervenciones, por favor Secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **cuarto punto** del orden del día se refiere al Mensaje del Consejero Presidente e invitación a la ciudadanía para que ejerza su derecho al sufragio;

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, Secretario.

El día de hoy 5 de junio de 2022, se llega al día cumbre de Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, día en que la ciudadanía Tamaulipeca, Altamirense y Maderense, expresará su sufragio en las urnas, desde el día 6 de febrero este 19 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Miramar, Tam., inició con las actividades de preparación, desarrollo y vigilancia de conformidad a la legislación electoral local y las aplicables de la Ley General, así como del Reglamento de Elecciones del INE.

Agradezco el empeño y dedicación de mis compañeras y compañeros consejeros electorales para llegar hasta este día tan importante para nosotros como órgano colegiado.

Agradezco de igual forma, a los compañeros representantes de los partidos políticos, no solo por ser el medio para ejercer al ejercicio del poder público sino también por ser los actores importantes en esta celebración democrática.

A nosotros como Autoridades nos corresponde velar por las condiciones y los mecanismos para que la expresión de nuestra ciudadanía se vea materializada mediante el sufragio.

Es por ello que hago una extensa invitación a la ciudadanía de nuestro Distrito para que acudan a las urnas con entusiasmo y ejerzan libre y secretamente su voto.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, y de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 8:16 horas, para reanudar a las 10:20 horas, para dar oportunidad a que se avance con la instalación de las casillas.

RECESO

EL PRESIDENTE: Muy bien, siendo las 10:23 horas reanudamos esta sesión permanente y le solicito al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **quinto** punto del Orden del día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), primer corte.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, de conformidad al artículo 316, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, en el que señala que el INE será quien se encargue del diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2022, cuya finalidad es informar sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, el INE es quien se está haciendo cargo de subir la información a través de sus CAE'S y nosotros a través de nuestras claves de acceso podremos consultar sobre su avance. Es por ello, que en este momento damos el primer reporte sobre la instalación de las casillas e incidencias con corte de las 10:00 horas, por favor Secretario de lectura del reporte.

EL SECRETARIO: Con mucho gusto Consejero Presidente.

Voy a dar lectura del Primer Reporte respecto del ***Avance en la instalación de casillas (Primer Reporte)*** es del 89.20 %, es decir del total de casillas de 176 se llevan instaladas, de las 157 casillas en este 19 Distrito; cabe resaltar que este reporte es de acuerdo a las casillas reportadas como ya instaladas, que realizan los CAE'S a través de su aplicación en el SIJE.

El siguiente reporte es el **Presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes (Primer reporte)**



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

Casillas con primer reporte concluido		Número de representantes de partidos políticos y/o candidaturas independientes presentes en la casilla ¹								
Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Total de representantes	Partidos políticos nacionales						
				PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MOVIMIENTO CIUDADANO	MORENA
Total			726	140	139	84	70	119	24	150
%				19.28	19.15	11.57	9.64	16.39	3.31	20.66

Número de casillas con presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, por casilla electoral (Primer Reporte)

Identificación		Número de ARE	Hora de visita	Casillas con presencia de representantes según partido político y candidatura independiente ¹						
Número de sección	Tipo de casilla			Partidos políticos nacionales						
		PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MOVIMIENTO CIUDADANO	MORENA	CIL	
Total				132	126	81	68	117	24	131
%				96.35	91.97	59.12	49.64	85.40	17.52	95.62

Casillas electorales sin reporte.

Número de ARE	Identificación	
	Número de sección	Tipo de casilla
Total		
37	75	B
37	75	C1
37	75	C2
37	75	C3
42	77	E1
42	77	E1C4
42	77	E1C3
42	77	E1C2
42	77	E1C1
44	80	B
44	80	C1
44	80	C2
44	80	C3



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

49	97	B
49	97	C1
52	86	B
54	91	B
54	91	C1
54	91	C2
54	92	B
54	92	C1
54	92	C2
54	92	C3
55	93	B
55	93	C1
55	93	C2
55	93	C3
55	93	C4
55	93	C5
55	93	C6
66	165	E1C3
66	165	E1C4
66	165	E1C1
66	165	E1
66	165	E1C2
67	165	B
67	165	C1
67	165	C2
67	165	C
Total	39	

Es cuanto Consejero Presidente

EL PRESIDENTE: Gracias, le solicito al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **sexto** punto del Orden del día, se refiere Proyecto de Acuerdo del 19 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Miramar, del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión para el acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

EL PRESIDENTE: Le agradezco Secretario; a efecto de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

EL SECRETARIO: Desde luego Consejero Presidente.

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la designación como integrantes de la Comisión de Acompañamiento del 19 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Miramar, de conformidad con lo establecido en el Considerando XXXIII.

SEGUNDO. Se instruye a la Presidencia del 19 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Miramar para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, se notifique el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de este Consejo a efecto de que notifique el presente Acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este Órgano.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados para conocimiento público.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le solicito Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

EL (LA) SECRETARIO: Con todo gusto Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor, el acuerdo referido:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

ACUERDO NÚMERO IETAM/CDE/19/ACU/08/2022 DEL 19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON CABECERA EN MIRAMAR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ENTREGA E INTERCAMBIO DE PAQUETES, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES RECIBIDOS EN ÓRGANO ELECTORAL DISTINTO AL COMPETENTE EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022.

GLOSARIO

CAE	Capacitador o Capacitadora Asistente Electoral
Comisión de Acompañamiento	Comisión de Acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en Órgano Electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
Consejero Presidente	Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Constitución Política Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política Local	Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
DEOLE	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.
IETAM	Instituto Electoral de Tamaulipas.
INE	Instituto Nacional Electoral
Ley Electoral Local	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
Ley Electoral General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos de Intercambio	Lineamientos para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
OPL	Organismo Público Local.
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
SE	Supervisores y Supervisoras Electorales
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

ANTECEDENTES

1. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, aprobó el REINE del cual es parte integral el Anexo 14, concerniente a los criterios para la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos competentes del INE y de los OPL, al término de la jornada electoral.
2. El 13 de junio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la última reforma aplicada a la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, en tanto que la Declaratoria de Invalidez de diversas disposiciones por sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 140/2020 y su acumulada 145/2020, fue notificada al Honorable Congreso del Estado para efectos legales el 8 de septiembre de 2020.
3. El 18 de agosto de 2021, en sesión ordinaria, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-91/2021, mediante el cual se emitió la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
4. El 12 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en el que habrá de renovarse la Gubernatura del Estado de Tamaulipas.
5. En fecha 15 de diciembre de 2021, el Consejo General aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-136/2021, por el cual se designó a las consejeras y consejeros electorales que integran los 22 consejos distritales electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
6. El 21 de diciembre de 2021, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-140/2021, aprobó los diseños de la documentación y el material electoral a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

7. El 28 de enero de 2022, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-08/2022, autorizó la celebración de sesiones ordinarias o extraordinarias y reuniones de trabajo de manera virtual o a distancia, o de forma mixta, de los consejos distritales electorales del propio Instituto en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a través de herramientas tecnológicas, en cumplimiento a las acciones extraordinarias para atender la pandemia COVID-19.
8. En esa propia fecha, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-10/2022, emitió el protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para el funcionamiento de los consejos distritales electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
9. El 5 de febrero de 2022, en un acto protocolario de manera virtual las Consejeras y Consejeros Presidentes de los 22 consejos distritales electorales en el Estado, rindieron la protesta de Ley ante los integrantes del Consejo General del IETAM.
10. El 6 de febrero de 2022, los 22 consejos distritales electorales en el Estado, realizaron la sesión de instalación, dando inicio al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en su respectivo ámbito de competencia, para la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de la Gubernatura del Estado
11. El 15 de marzo de 2022 los nueve Consejos Distritales del INE en Tamaulipas aprobaron los Listados con el número y ubicación de casillas extraordinarias y especiales que se instalaran para la jornada electoral del 5 de junio de 2022
12. El 28 de marzo de 2022, los nueve Consejos Distritales del INE en Tamaulipas aprobaron los Listados con el número y ubicación de casillas básicas y contiguas, que se instalaran para la jornada electoral del 5 de junio de 2022, así como aquellas en cuya votación se implementara la urna electrónica como parte del programa piloto en algunas casillas del Estado de Tamaulipas, aprobado por el Consejo General del INE, aprobado mediante Acuerdo INE/CG-28/2022.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

13. El 3 de junio de 2022, el Consejo General del IETAM, emitió Acuerdo IETAM-A/CG-57/2022 por el que se aprueban los Lineamientos para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en el cual, se regula la creación de una comisión para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente.

CONSIDERANDOS

- I. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C de la Constitución Política Federal, determina que la función estatal organizar las elecciones a través del INE y de los OPL, conforme lo dispone la propia norma fundamental.
- II. El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y c) de la Constitución Federal, refiere que :

“IV. De conformidad con las bases establecidas en esta Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

a) Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda.

c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones [...], gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, [...]”

- III. En términos de lo que disponen, los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política Local y 93 de la Ley Electoral del Estado, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño quien tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en la entidad que se encuentra dotado



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

de personalidad jurídica y patrimonio propio y será integrado por ciudadanos, ciudadanas y partidos políticos, del mismo modo, serán principios rectores: los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.

- IV. El artículo 98, numerales 1 y 2 de la Ley Electoral General señala que el IETAM está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, para ello gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local y leyes locales aplicables; de la misma manera, será profesional en su desempeño conduciéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, ya que son autoridad electoral como lo instituyen las normas antes referidas.
- V. El artículo 110, fracción IV de la Ley Electoral Local, establece que es facultad del Consejo General del IETAM aprobar y expedir los reglamentos interiores necesarios para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del IETAM, así como los Consejos Distritales.
- VI. Asimismo, en el artículo 110, fracción VII, establece la atribución del Consejo General del IETAM de designar a las personas que para cada proceso electoral actuarán como Presidentas y Presidentes, Consejeras y Consejeros de los Consejos Distritales para su oportuna integración, instalación y funcionamiento.
- VII. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley Electoral del Estado, dispone que el Consejo General designará a las Consejeras y los Consejeros que integrarán los Consejos Distritales para un proceso electoral ordinario, pudiendo ser reelectos para un proceso adicional.

DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO

- VIII. El artículo 8, numeral 1 de la Ley Electoral General, dispone que es obligación de la ciudadanía integrar las mesas directivas de casilla en los términos de la citada Ley.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

IX. Por otra parte, los artículos 25, numeral 1 de la Ley Electoral General y 173 de la Ley Electoral Local, disponen que las elecciones locales ordinarias en las que se elijan entre otras a la Gubernatura de los Estados, se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda.

X. El artículo 91 de la Ley Electoral Local establece que:

“Los organismos electorales que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de la Gubernatura, en términos de la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General y la presente Ley, son los siguientes:

- I. El Consejo General y órganos del IETAM;*
- II. Los Consejos Distritales;*
- III. [...]*
- IV. Las mesas directivas de casilla.*

Todas las actividades de los organismos electorales se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género.”

XI. El artículo 99 de la Ley Electoral Local, refiere que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en la entidad y con ello, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Política Federal y la Ley Electoral General.

XII. El artículo 100, fracción IV de la Ley Electoral Local, son fines del IETAM el garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar la Gubernatura del Estado.

XIII. En la misma tesitura, el artículo 101, fracción III de la ley antes citada, establece que en términos del artículo 41, fracción V, Apartado C de la Constitución Política Federal, corresponde al IETAM, ejercer funciones respecto de la preparación de la jornada electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

- XIV.** El artículo 143 de la Ley Electoral Local, establece que los Consejos Distritales Electorales, funcionarán durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones, conforme a lo ordenado por la ley y demás disposiciones aplicables.
- XV.** Por su parte el artículo 173, fracción I de la Ley Electoral Local, establece que la elección ordinaria para la elección de la Gubernatura del Estado deberá celebrarse el primer domingo del mes de junio del año que corresponda, la cual se realizará cada 6 años.
- XVI.** El artículo 203 de la Ley Electoral Local, determina que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local, la Ley Electoral General, la Ley General de Partidos y la Ley Electoral Local, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos estatales y nacionales y las ciudadanas y ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y los Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas.
- XVII.** El artículo 204, de la Ley Electoral Local, dispone que el proceso electoral ordinario se inicia el segundo domingo del mes de septiembre del año previo al de la elección y concluye con la declaración de validez de la elección respectiva y, en su caso, cuando las autoridades jurisdiccionales hayan resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno; comprendiendo las etapas de: Preparación de la elección; jornada electoral y resultados y declaraciones de validez de la elección.
- XVIII.** El artículo 207, párrafo primero, fracción I de la Ley Electoral Local, determina que las elecciones ordinarias se llevarán a cabo el primer domingo de junio del año que corresponda, en los términos señalados por la Constitución Política Federal y la Constitución Política Local, para elegir la Gubernatura del Estado, la cual para este proceso electoral 2021-2022, tendrá verificativo el día 5 de junio de 2022.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO E INTERCAMBIO DE LOS PAQUETES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORALES A UNA SEDE DISTINTA.

- XIX.** El artículo 85, párrafo 1, inciso h) de la Ley Electoral General, dispone que es atribución de la o el Presidente de casilla una vez concluidas las labores de esta, turnar oportunamente al Consejo Distrital la documentación y los expedientes respectivos en los términos del artículo 299 de esta Ley Electoral General.
- XX.** El artículo 104, numeral 1, incisos a) y f) de la Ley Electoral General, determina que corresponde a los OPL ejercer funciones en materia de: aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y esta Ley, establezca el INE, del mismo modo, llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.
- XXI.** El artículo 208, párrafo 1, inciso c) en analogía con el artículo 225, numeral 2, inciso c) de la Ley Electoral General, refieren que para efectos de la ley en comento, el Proceso Electoral Ordinario incluye la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones. En el numeral 5 del segundo artículo enunciado, estipula que la etapa de resultados y de declaraciones de validez de las elecciones, inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los consejos distritales.
- XXII.** El artículo 299 de la Ley Electoral General, determina que:
- “1. Una vez clausuradas las casillas, los presidentes de las mismas, bajo su responsabilidad, harán llegar al consejo distrital que corresponda los paquetes y los expedientes de casilla dentro de los plazos siguientes, contados a partir de la hora de clausura:*
- a) Inmediatamente cuando se trate de casillas ubicadas en la cabecera del distrito;*
 - b) Hasta 12 horas cuando se trate de casillas urbanas ubicadas fuera de la cabecera del distrito, y*
 - c) Hasta 24 horas cuando se trate de casillas rurales.*



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

2. Los consejos distritales, previamente al día de la elección, podrán determinar la ampliación de los plazos anteriores para aquellas casillas que lo justifiquen.

3. Los consejos distritales adoptarán previamente al día de la elección, las medidas necesarias para que los paquetes con los expedientes de las elecciones sean entregados dentro de los plazos establecidos y para que puedan ser recibidos en forma simultánea.

4. Los consejos distritales podrán acordar que se establezca un mecanismo para la recolección de la documentación de las casillas cuando fuere necesario en los términos de esta Ley. Lo anterior se realizará bajo la vigilancia de los partidos políticos que así desearan hacerlo.

5. Se considerará que existe causa justificada para que los paquetes con los expedientes de casilla sean entregados al consejo distrital fuera de los plazos establecidos, cuando medie caso fortuito o fuerza mayor.

6. El consejo distrital hará constar en el acta circunstanciada de recepción de los paquetes a que se refiere el artículo 304 de esta Ley, las causas que se invoquen para el retraso en la entrega de los paquetes.”

- XXIII.** El artículo 303, numeral 2, inciso f) de la Ley Electoral General, determina que los supervisores y capacitadores asistentes electorales auxiliarán a las juntas y consejos distritales en los trabajos de traslado de los paquetes electorales asistiendo a los funcionarios de mesa directiva de casilla.
- XXIV.** El artículo 304 de la Ley Electoral General, refiere el procedimiento para la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes en que se contengan los expedientes de casilla por parte de los consejos encargados de la recepción de los paquetes de casilla, se levantará acta circunstanciada en la que se haga constar, en su caso, los que hubieren sido recibidos sin reunir los requisitos que señala esta Ley.
- XXV.** El artículo 134, fracción II de la Ley Electoral Local, establece que es atribución de la DEOLE, apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

- XXVI.** El artículo 271 de la Ley Electoral Local, determina que los Consejos Distritales en la sesión de instalación, acordarán día y hora para celebrar sus sesiones ordinarias y determinarán su horario de labores. Los Consejos Distritales comunicarán oportunamente estos acuerdos al Consejo General.
- XXVII.** El artículo 29 del Reglamento de Elecciones, establece que:
- “1. El Instituto y los OPL formalizarán un convenio general de coordinación que establezca las bases generales de coordinación para la organización de los procesos electorales locales.*
- 2. Los rubros que, al menos, deberán considerarse como materia de coordinación entre el Instituto y los opl, son los siguientes:*
- [...]*
- p) Desarrollo de jornada electoral;*
- r) Mecanismos de recolección de paquetes electorales;*
- [...]”*
- XXVIII.** El artículo 327 del Reglamento de Elecciones, refiere que, para efectos del citado Reglamento, se entiende por mecanismo de recolección el instrumento que permite el acopio de la documentación electoral de las casillas al término de la jornada electoral, para garantizar su entrega en las sedes de los consejos responsables del cómputo, en los términos y plazos señalados en las legislaciones federales y locales.
- XXIX.** El artículo 328, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, determina que en cualquier tipo de elección, la operación de los mecanismos de recolección estará a cargo del INE. En el convenio general de coordinación y colaboración que se celebre con cada OPL, se establecerá la forma en que podrán coordinarse y participar estos últimos en el mecanismo destinado para las elecciones locales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 326, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, con el fin de agilizar el procedimiento.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

XXX. El artículo 329 del Reglamento de Elecciones, refiere los mecanismos de recolección que podrán instrumentarse, así como las modalidades existentes.

XXXI. De conformidad con el Anexo 14 del Reglamento de Elección, se establecen los:

“CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES EN LAS SEDES DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INSTITUTO) Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES (OPL), AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL.

Para efectos de la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales en que se contengan los expedientes de casilla, concluida la Jornada Electoral y con el propósito de garantizar una eficiente y correcta recepción de paquetes electorales, se dispondrán los apoyos necesarios conforme al procedimiento siguiente:

[...A la Conclusión de la Jornada electora

17. Si se recibieran paquetes electorales que correspondan a otro ámbito de competencia, el Presidente lo notificará por la vía más expedita al Presidente del Consejo Local del Instituto o del Consejo General del OPL. Éste a su vez, procederá a convocar a una comisión del órgano competente para la recepción de las boletas electorales que estará integrada por el presidente y/o, consejeros electorales —quienes podrán ser apoyados para tal efecto por personal de la estructura administrativa— y, en su caso, por los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes que decidan participar. En el caso de elecciones concurrentes, la Junta Local respectiva y el Órgano Superior de Dirección del OPL, se coordinarán para que se convoque a las comisiones correspondientes para realizar dicho intercambio de boletas electorales. Las boletas electorales serán entregados por el Presidente del órgano competente en sus instalaciones al presidente o responsable de la comisión. De lo anterior se levantará un Acta circunstanciada y se entregará una copia a los integrantes de la comisión. De los incidentes presentados en el traslado a la sede del órgano que recibió los paquetes electorales a través de la comisión, se levantará de igual manera un acta circunstanciada. El Presidente del Consejo Distrital o del Consejo General del OPL remitirá dicha información de inmediato a la Junta Local del Instituto correspondiente.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

18. *Los órganos competentes llevarán un registro detallado de la cantidad de paquetes recibidos y remitidos especificándose el número y tipo de casilla.*

19. *En elecciones locales, en los casos en que se reciban los paquetes electorales por disposición legal en un órgano distinto a aquel que realizará el cómputo correspondiente, se estará a lo siguiente:*

a) *El Consejo General del OPL en coordinación con sus órganos distritales y municipales desarrollarán un programa de remisión y recepción a fin de que puedan llevar a cabo oportunamente los cómputos mandatados en la ley electoral local.*

b) *El Consejo General del OPL a más tardar el mes anterior al que se celebre la elección, aprobará mediante acuerdo el modelo de remisión y recepción de los paquetes electorales a efecto de garantizar su entrega oportuna para realizar el cómputo en los órganos competentes. Para tal efecto se elaborará un diagrama de flujo que ilustre gráficamente el modelo operativo aprobado, mismo que se adjuntará al acuerdo correspondiente. En el mismo acuerdo designará al personal de la estructura municipal y/o distrital que acompañará el traslado de los paquetes electorales. La Junta Local del Instituto orientará y asesorará a los órganos competentes del OPL.*

c) *El órgano que reciba inicialmente los paquetes, convocará a los integrantes del mismo, para llevar a cabo el procedimiento para transportarlos al órgano competente; levantando para ello un Acta circunstanciada en la que se registre la cantidad, el estado en que salen los paquetes electorales junto con la hora de inicio y conclusión del referido procedimiento.*

d) *El órgano competente que recibirá los paquetes electorales convocará a los integrantes del mismo para la recepción y depósito de los paquetes electorales consignando en el acta la cantidad, el estado en se reciben, la hora de inicio y conclusión del referido procedimiento.*

XXXII. Es por ello que en observancia a lo establecido en el Acuerdo IETAM-A/CG-57/2022, por el cual se faculta a los Consejos Distritales, a efecto de que designen a la Comisión encargada del acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022. En el referido Acuerdo, se regula el proceder de la comisión y se contempla nombrar un enlace para la coordinación de los intercambios, así como el



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

responsable del traslado del mismo; los cuales serán nombrados por este Consejo Distrital.

XXXIII. Al respecto, es pertinente señalar que este 19 Consejo Distrital Electoral, desde la recepción de los paquetes electorales en las sedes del Consejo, de conformidad con el Modelo Operativo de recepción de paquetes que para tal efecto se implemente; desarrollará las acciones encaminadas a la orientación y prevención de confusión en la entrega de paquetes electorales, asimismo, en caso de recepciones erróneas, deberá implementar las acciones correctivas previstas en los Lineamientos de Intercambio, informándolo de la manera más expedita al Consejo correspondiente, a través del enlace que para tal efecto se designe, así como a la DEOLE.

En ese sentido, se propone a los integrantes de la Comisión encargada del acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, **así como el enlace de comunicación, así como el responsable de traslado**, para llevar a cabo la entrega, recepción e intercambio de paquetes de este órgano electivo la cual, son los siguientes:

DESIGNACIÓN	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Responsable De Traslado, Entrega Y/O Recepción	Carilú Zarate Barrera	Consejera Electoral	carizb@hotmail.com	8331354717
Enlace De Comunicación	Claudia Iris Arenas de Luna	Enlace Operativo	claudia.arenas@ietam.org.mx	833 193 16 86

Atribuciones de cada figura, enlace de comunicación y/o responsable de traslado.

- ❖ **Enlace de comunicación:** se encarga de dar aviso inmediato al órgano competente, y a su órgano de adscripción, en caso de recibir paquetes o documentación electorales de otro órgano.
- ❖ **Responsable de traslado, entrega y/o recepción:** estará encargada de trasladarse para realizar la entrega, recepción y/o intercambio de paquetes o la documentación electoral



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

Periodo de designación de la Comisión abarcará el periodo del 5 al 15 de junio de 2022.

Para efectos de que los integrantes de la comisión puedan cumplir con su cometido, el Consejo Distrital proveerá los insumos necesarios para el debido traslado de los paquetes electorales. Asimismo, para la adecuada identificación del personal que integrará esta comisión, se deberá un gafete de identificación.

Por lo antes expuesto, en apego a los antecedentes y consideraciones indicados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos artículo 41, párrafo segundo, base V, apartado C, 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafo segundo, base III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 8, numeral 1, 25, numeral 1, 85, párrafo primero, inciso h), 92, numerales 1 y 2, 208, numeral 1, 225, numeral 2, incisos a) y b), 299, 303, numeral 2, inciso f) y 304 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 91, 93, 99, 100 fracciones IV y V, 101, fracción III, 104, 141, 173, 187, 188, 189, 203, 204, párrafo segundo, fracciones I y II, 207, párrafo primero, fracción II y 271 de la Ley Electoral Local; 29, 271, numeral 1, 327, 328, numeral 1, 329 y Anexo 14 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; Modelo Operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, en el Consejo Distrital 19 con cabecera en Miramar en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación como integrantes de la Comisión de Acompañamiento del 19 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Miramar, de conformidad con lo establecido en el Considerando XXXIII.

SEGUNDO. Se instruye a la Presidencia del 19 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Miramar para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, se notifique el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de este Consejo a efecto de que notifique el presente Acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este Órgano.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados para conocimiento público.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

EL PRESIDENTE: Gracias, por lo que de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 10:34 horas y reanudaremos a las 13:20 horas, para dar continuidad al Seguimiento del desarrollo de la Jornada Electoral.

RECESO

EL PRESIDENTE: Muy bien, siendo las 13:26 horas reanudamos esta sesión permanente y le solicito al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **séptimo** punto del Orden del Día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), segundo corte.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, le solicito de lectura al segundo corte de las 13:00 horas, sobre el desarrollo de la jornada electoral.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el informe se refiere al segundo reporte con corte a las 13:00 horas, es el siguiente:

Casillas instaladas con segundo reporte e integración de la mesa directiva de casilla según tipo de nombramiento.

Casillas con segundo reporte				
Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Hora de votación	Hora de visita
Total	0			
%				
72	B	37	08:10	09:32
72	C1	37	08:42	09:36
72	C2	37	09:25	09:37
72	C3	37	08:27	09:40
73	B	38	08:13	08:15
73	C1	38	08:26	08:30



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.

73	C2	38	08:26	08:40
73	C3	38	08:36	08:45
73	C4	38	08:16	08:20
74	B	39	08:55	09:00
74	C1	39	08:28	08:35
74	C2	39	08:54	09:05
74	C3	39	09:01	09:10
75	B	37	08:30	10:30
75	C1	37	08:52	10:33
75	C2	37	08:44	10:34
75	C3	37	08:35	10:36
77	B	40	09:13	09:18
77	C1	40	09:15	09:16
77	C2	40	09:08	09:14
77	C3	40	08:53	09:12
77	C4	40	09:05	09:10
77	E1	42	09:03	10:28
77	E1C1	42	09:04	10:34
77	E1C2	42	09:13	10:38
77	E1C3	42	08:35	10:43
77	E1C4	42	08:52	10:46
77	E2	41	08:02	09:48
77	E2C1	41	08:04	09:33



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

77	E2C2	41	08:32	09:31
77	E2C3	41	08:20	09:28
77	E2C4	41	08:20	09:18
78	B	46	08:00	08:50
78	C1	46	08:25	08:55
79	B	44	08:40	08:59
79	C1	44	08:30	09:05
80	B	44	08:58	09:30
80	C1	44	08:58	09:32
80	C2	44	09:06	09:34
80	C3	44	08:57	09:36
80	E1	45	08:15	09:30
80	E1C1	45	08:26	09:35
80	E1C2	45	08:10	09:36
80	E1C3	45	08:07	09:37
80	E1C4	45	08:35	09:38
80	E2	46	08:20	09:20
80	E2C1	46	08:00	09:25
80	E2C2	46	08:20	09:30
81	B	51	08:37	09:00
81	E1	50	08:00	09:50
82	B	50	08:40	09:51
82	C1	50	08:00	09:50



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

82	C2	50	08:43	09:55
83	B	50	08:43	09:56
83	C1	50	08:58	09:57
83	C2	50	08:00	09:58
84	B	51	08:55	09:05
84	C1	51	08:56	09:10
85	B	51	09:08	09:20
85	C1	51	09:06	09:25
85	C2	51	09:05	09:30
86	B	52	08:49	08:50
86	C1	52	08:40	09:42
87	B	47	08:40	09:41
87	C1	47	08:51	09:45
87	C2	47	08:45	09:29
88	B	47	08:42	09:17
88	C1	47	08:58	09:23
89	B	52	08:52	09:03
89	C1	52	08:40	09:10
89	C2	52	08:49	09:12
89	C3	52	08:43	09:15
90	B	53	08:50	08:55
90	C1	53	08:30	08:35
91	B	54	08:30	08:55



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

91	C1	54	08:22	09:00
91	C2	54	08:10	09:05
92	B	54	08:20	09:35
92	C1	54	08:12	09:40
92	C2	54	08:24	09:43
92	C3	54	08:35	09:45
93	B	55	08:25	09:36
93	C1	55	08:36	09:37
93	C2	55	08:53	09:39
93	C3	55	08:30	09:40
93	C4	55	08:20	09:42
93	C5	55	09:00	09:44
93	C6	55	08:33	09:46
94	B	53	08:42	09:00
94	C1	53	08:38	09:00
95	B	48	08:47	09:48
95	C1	48	08:46	09:35
95	C2	48	08:45	09:40
96	B	49	08:20	09:20
96	C1	49	08:30	09:30
96	C2	49	08:35	08:39
97	B	49	08:33	10:00
97	C1	49	08:20	10:10



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

98	B	48	08:47	09:20
98	C1	48	08:41	09:25
99	B	53	08:25	08:30
99	C1	53	08:20	08:25
151	B	63	08:10	09:00
151	C1	63	08:30	09:10
151	C2	63	08:15	09:15
152	B	63	08:55	09:30
152	C1	63	09:13	09:35
152	C2	63	09:03	09:40
153	B	56	09:24	09:34
153	C1	56	08:18	09:47
154	B	57	09:02	09:55
154	C1	57	08:37	09:43
154	E1	56	09:26	09:44
154	E1C1	56	09:20	09:41
155	B	58	08:00	08:01
155	C1	58	08:25	08:30
155	C2	58	08:25	08:31
156	B	58	08:25	08:28
156	C1	58	08:25	08:29
156	C2	58	08:00	08:07
157	B	59	08:53	09:25



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

157	C1	59	09:04	09:28
157	C2	59	08:45	09:30
157	C3	59	09:00	09:34
157	C4	59	09:00	09:36
157	C5	59	09:00	09:40
157	E1	57	09:05	10:17
157	E1C1	57	09:00	10:10
157	E1C2	57	09:07	10:15
157	E2	60	08:00	09:14
157	E2C1	60	08:00	09:15
157	E2C2	60	08:00	09:16
157	E2C3	60	08:00	09:18
158	B	64	09:08	09:51
158	C1	64	09:08	09:54
158	C2	64	08:56	09:49
158	C3	64	08:55	09:50
159	B	61	08:23	09:10
159	C1	61	08:30	09:13
159	C2	61	08:25	09:25
159	C3	61	08:53	08:55
159	C4	61	08:42	08:52
159	C5	62	08:15	08:31
159	C6	62	08:11	08:36



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

159	C7	62	08:15	08:34
159	S1	62	08:00	08:30
161	B	64	08:55	09:34
161	C1	64	08:58	09:40
161	C2	64	09:01	09:42
163	B	65	08:20	09:10
163	C1	65	08:30	09:10
164	B	65	08:30	08:55
164	C1	65	08:30	08:55
165	B	67	08:35	10:00
165	C1	67	08:01	10:05
165	C2	67	08:52	10:15
165	C3	67	08:54	10:20
165	C4	68	08:59	09:30
165	C5	68	09:00	09:36
165	C6	68	08:18	09:40
165	C7	68	08:45	09:42
165	C8	68	08:06	09:44
165	E1	66	08:21	10:30
165	E1C1	66	08:38	10:32
165	E1C2	66	08:45	10:35
165	E1C3	66	08:00	10:37
165	E1C4	66	08:13	10:40



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

165	E2	69	08:45	09:12
165	E2C1	69	08:15	08:17
165	E2C2	69	08:40	08:55
165	E2C3	69	08:30	09:06
2024	B	43	08:30	09:23
2024	C1	43	08:28	09:24
2028	B	43	08:28	10:00
2028	C1	43	08:40	10:05
2028	C2	43	08:32	10:10

Integración de la mesa directiva de casilla, según funcionario y tipo de nombramiento														
Presidente/a¹			Secretario/a¹				1er. Escrutador/a¹				2do. Escrutador/a¹			
P	SG	F	P	SG	F	SF	P	SG	F	SF	P	SG	F	SF
174	2	0	169	7	0	0	146	30	0	0	81	88	7	0
98.86	1.14	0	96.02	3.98	0	0	82.95	17.05	0	0	46.02	50.00	3.98	0

Asistencia de representantes de partidos políticos, candidaturas independientes y observadores electorales (Segundo Reporte)

Casillas con segundo reporte			
Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Total de representantes
Total			
%			
72	B	37	5
72	C1	37	6



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

72	C2	37	6
72	C3	37	6
73	B	38	6
73	C1	38	5
73	C2	38	6
73	C3	38	6
73	C4	38	6
74	B	39	6
74	C1	39	7
74	C2	39	6
74	C3	39	5
75	B	37	7
75	C1	37	6
75	C2	37	6
75	C3	37	6
77	B	40	6
77	C1	40	5
77	C2	40	4
77	C3	40	5
77	C4	40	5
77	E1	42	4
77	E1C1	42	5
77	E1C2	42	6



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

77	E1C3	42	6
77	E1C4	42	5
77	E2	41	6
77	E2C1	41	6
77	E2C2	41	6
77	E2C3	41	6
77	E2C4	41	4
78	B	46	6
78	C1	46	5
79	B	44	9
79	C1	44	8
80	B	44	10
80	C1	44	9
80	C2	44	12
80	C3	44	10
80	E1	45	5
80	E1C1	45	6
80	E1C2	45	6
80	E1C3	45	3
80	E1C4	45	4
80	E2	46	5
80	E2C1	46	4
80	E2C2	46	4



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

81	B	51	6
81	E1	50	4
82	B	50	5
82	C1	50	6
82	C2	50	6
83	B	50	5
83	C1	50	4
83	C2	50	5
84	B	51	6
84	C1	51	5
85	B	51	6
85	C1	51	6
85	C2	51	4
86	B	52	4
86	C1	52	3
87	B	47	3
87	C1	47	6
87	C2	47	6
88	B	47	6
88	C1	47	5
89	B	52	5
89	C1	52	3
89	C2	52	5



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

89	C3	52	4
90	B	53	5
90	C1	53	5
91	B	54	5
91	C1	54	6
91	C2	54	4
92	B	54	5
92	C1	54	4
92	C2	54	3
92	C3	54	5
93	B	55	4
93	C1	55	6
93	C2	55	4
93	C3	55	6
93	C4	55	4
93	C5	55	6
93	C6	55	4
94	B	53	5
94	C1	53	6
95	B	48	5
95	C1	48	4
95	C2	48	6
96	B	49	6



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

96	C1	49	4
96	C2	49	6
97	B	49	4
97	C1	49	5
98	B	48	7
98	C1	48	5
99	B	53	5
99	C1	53	5
151	B	63	5
151	C1	63	5
151	C2	63	4
152	B	63	7
152	C1	63	6
152	C2	63	5
153	B	56	7
153	C1	56	7
154	B	57	5
154	C1	57	6
154	E1	56	5
154	E1C1	56	5
155	B	58	7
155	C1	58	6
155	C2	58	4



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

156	B	58	7
156	C1	58	6
156	C2	58	4
157	B	59	6
157	C1	59	4
157	C2	59	4
157	C3	59	4
157	C4	59	6
157	C5	59	5
157	E1	57	4
157	E1C1	57	5
157	E1C2	57	5
157	E2	60	5
157	E2C1	60	6
157	E2C2	60	7
157	E2C3	60	6
158	B	64	4
158	C1	64	4
158	C2	64	4
158	C3	64	4
159	B	61	7
159	C1	61	7
159	C2	61	4



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

159	C3	61	7
159	C4	61	5
159	C5	62	5
159	C6	62	6
159	C7	62	6
159	S1	62	7
161	B	64	4
161	C1	64	5
161	C2	64	6
163	B	65	5
163	C1	65	4
164	B	65	4
164	C1	65	5
165	B	67	7
165	C1	67	7
165	C2	67	7
165	C3	67	7
165	C4	68	6
165	C5	68	7
165	C6	68	5
165	C7	68	6
165	C8	68	7
165	E1	66	4



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

165	E1C1	66	4
165	E1C2	66	5
165	E1C3	66	4
165	E1C4	66	6
165	E2	69	6
165	E2C1	69	6
165	E2C2	69	6
165	E2C3	69	8
2024	B	43	7
2024	C1	43	7
2028	B	43	7
2028	C1	43	7
2028	C2	43	7

PAN				PRI				PRD			
Total ¹	P ²	S ²	G ²	Total ¹	P ²	S ²	G ²	Total ¹	P ²	S ²	G ²
184	165	19	0	182	159	23	0	116	112	4	0
19.03	89.67	10.33	0	18.82	87.36	12.64	0	12	98.55	3.45	0

PVEM				PT				MOVIMIENTO CIUDADANO			
Total ¹	P ²	S ²	G ²	Total ¹	P ²	S ²	G ²	Total ¹	P ²	S ²	G ²
94	87	7	0	157	151	6	0	34	32	2	0
9.72	92.55	7.45	0	16.24	98.18	3.82	0	3.52	99.12	5.88	0

MORENA			
Total ¹	P ²	S ²	G ²
200	166	34	0
20.68	83	17	0



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muy bien, le solicito al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **octavo** punto del Orden del día, se refiere a Instruir el procedimiento de la Segunda Verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales y documentación electoral, así como del líquido indeleble en la casilla más cercana al 19 Consejo Distrital Electoral.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, de conformidad numeral 4.1, inciso b) del Procedimiento de verificación de las medidas de seguridad de las Boletas y Documentación Electoral, así como del líquido indeleble; la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM, remitió la Circular No. **DEOLE/C074/2022**, en donde hizo del conocimiento la segunda muestra aleatoria para la segunda verificación el día de la Jornada Electoral.

En ese sentido, le solicito al Secretario de lectura de la muestra de las casillas, que de igual forma fue producto del procedimiento informático que el Consejo General del IETAM llevó a cabo.

EL SECRETARIO: Claro que sí, Consejero Presidente. Como bien dijo se recibió circular No. **DEOLE/C074/2022**, mediante la cual informa el Listado de casillas por distrito para la segunda verificación, susceptibles de verificar, entre los cuales, para el 19 Distrito, son las siguientes casillas:

DISTRITO	MUNICIPIO	SECCIÓN	CASILLA	DOMICILIO
19 MIRAMAR	Altamira	82	BASICA 1	CALLE RÍO BALSAS, NÚMERO 2130, COLONIA NUEVO MADERO, MIRAMAR, CÓDIGO POSTAL 89604, ALTAMIRA, TAMAULIPAS
19 MIRAMAR	Altamira	85	BASICA 1	CALLE SÉPTIMA, NÚMERO 1216, COLONIA AMPLIACIÓN MIRAMAR, MIRAMAR, CÓDIGO POSTAL 89604, ALTAMIRA, TAMAULIPAS
19 MIRAMAR	Altamira	98	CONTIGUA 1	AVENIDA DOCTOR BURTON EDWARD GROSSMAN, NÚMERO 501 PONIENTE, COLONIA TAMPICO ALTAMIRA, MIRAMAR, CÓDIGO POSTAL 89605, ALTAMIRA, TAMAULIPAS
19 MIRAMAR	Ciudad Madero	165	EXTRARODINARIA 2 C2	AVENIDA FRANCISCO I MADERO, NÚMERO 106, FRACCIONAMIENTO 17 DE ENERO, CÓDIGO POSTAL 89505, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS

Es cuanto, Consejero Presidente.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

EL PRESIDENTE: Gracias, considero que la casilla más cercana para realizar la segunda verificación es la correspondiente a la sección 98 casilla Contigua 1, la cual se encuentra ubicada en el Avenida Doctor Burton Edward Grossman, Número 501 Poniente, Colonia Tampico Altamira, Miramar, Código Postal 89605, Altamira, Tamaulipas, de este Distrito, está a su consideración el punto.

De no ser así, propongo a la Consejera Beatriz Bautista Márquez, así como al Consejero Omar Hidalgo Santiago y a la C. Claudia Iris Arenas de Luna, para que se presenten en la casilla 98 Contigua 1, si no hay otra propuesta, solicito al Secretario someta a votación mi propuesta.

EL SECRETARIO: Con gusto, Consejero Presidente, se somete a votación la propuesta del Consejero Presidente de que la Consejera Beatriz Bautista Márquez, así como al Consejero Omar Hidalgo Santiago y a la C. Claudia Iris Arenas de Luna,, personal oficial de este Consejo, para que realicen la segunda verificación de las medidas de seguridad a las Boletas electorales y documentación electoral, así como el líquido indeleble empleados en este Proceso Electoral Ordinario 2021-2022; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, de igual forma las y los representantes de los partidos políticos, que gusten acompañar a los funcionarios, pueden hacerlo, solo nos informan quienes irán para asentarlos en la presente acta.

EL PRESIDENTE: Muy bien, les solicito a los funcionarios y a los representantes de partido político, se constituyan en la casilla 98 Contigua 1, para llevar a cabo la verificación correspondiente, de conformidad al procedimiento mencionado.

EL PRESIDENTE: Ahora bien, por lo que de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 13:37 horas y reanudaremos a las 15:30 horas, para dar tiempo a realizar la segunda verificación de las medidas de seguridad

RECESO

EL PRESIDENTE: Siendo las 15:30 horas, se reanuda la sesión permanente, y solicito al Secretario proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **noveno** punto del Orden del día, se refiere al Informe al 19 Consejo Distrital Electoral sobre la segunda verificación a las medidas de seguridad de las boletas electorales, documentación electoral.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, le cedo el uso de la voz, al (la) C. Omar Hidalgo Santiago, Consejero Electoral de este Consejo, para que nos informe sobre la segunda verificación de las medidas de seguridad en la casilla 98 Contigua 1.

Maestro Aurelio Segura Ochoa, CONSEJERO ELECTORAL: Se informa que siendo las 14:09 horas, estando presentes en la casilla 98 Contigua 1, los CC. Beatriz Bautista Márquez, Omar Hidalgo Santiago y Claudia Iris Arenas de Luna, funcionarios de este 19 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Miramar, Tam., así como los CC. Lic. Patricia Altamirano Reyes del Partido Acción Nacional; por el Partido de la Revolución Democrática, el Lic. Benjamín de Lira Zurrilanday; la Lic. Aidée Zaragoza Hernández, del Partido del Trabajo; por el partido Movimiento Ciudadano C. Carlos Iván Daniel Cirne y el C. Carlos Armando Cervantes Morales del partido Morena, representantes partidistas ante este 19 Consejo Distrital; se identificaron con la C. Claudia Concepción Malibrán Alfaro, Presidenta de la Mesa Directiva de Casilla, asimismo, le informamos el motivo de nuestra presencia en la Casilla 98 Contigua 1

Una vez que la presidenta de la Mesa directiva de casilla, nos permitió realizar la segunda verificación de las medidas de seguridad, el resultado fue el siguiente:

BOLETAS/ DOCUMENTACIÓN ELECTORAL/LÍQUIDO INDELEBLE	MEDIDAS DE SEGURIDAD	VERIFICACIÓN (Cumple/No cumple)	OBSERVACIONES
BOLETAS ELECTORALES	• Fibras de colores ¹ y marca de agua bitonal	CUMPLE	SE USO LINTERNA
	• Datos de identificación que comprenda:	CUMPLE	
	▪ Entidad federativa	CUMPLE	A SIMPLE VISTA
	▪ distrito electoral	CUMPLE	A SIMPLE VISTA
	▪ Municipio	CUMPLE	A SIMPLE VISTA
	▪ Leyendas "PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022" y "GUBERNATURA"	CUMPLE	A SIMPLE VISTA
	▪ Logotipo del IETAM	CUMPLE	A SIMPLE VISTA
	▪ Número de folio consecutivo	CUMPLE	A SIMPLE VISTA
	▪ Micro texto	CUMPLE	SE USO LUPA
	▪ Carácter invertido	CUMPLE	(ejemplo..se utilizó mica) etc.. etc.
▪ Imagen latente	CUMPLE	(ejemplo..se utilizó lupa) etc.. etc.	
▪ Tinta invisible	CUMPLE	SE USO LINTERNA	

¹ Filamentos de validación, visibles al ojo humano y otros bajo luces especiales.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO	• Micro texto	CUMPLE	SE USO LUPA
	• Caracter invertido	CUMPLE	SE USO LUPA
	• Imagen latente	CUMPLE	A SIMPLE VISTA
ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	• Micro texto	CUMPLE	SE USO LUPA
	• Carácter invertido	CUMPLE	A SIMPLE VISTA
	• Imagen latente	CUMPLE	A SIMPLE VISTA
LÍQUIDO INDELEBLE	• Visible en la piel al momento de su aplicación.	CUMPLE	A SIMPLE VISTA
	• Tiempo de secado en la piel no mayor a quince segundos.	CUMPLE	A SIMPLE VISTA
	• Marca indeleble de color café marrón.		
	• Aplicador que permita que la tinta fluya adecuadamente desde el depósito hasta la punta.	CUMPLE	A SIMPLE VISTA
	• Textos en el cuerpo del aplicador del líquido indeleble: imagen del logotipo del IETAM, "LÍQUIDO INDELEBLE" y "Proceso Electoral Ordinario 2021-2022".	CUMPLE	A SIMPLE VISTA

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, Consejero Omar Hidalgo Santiago, por su participación en este procedimiento, ahora bien, le solicito al Secretario coadyuve en la elaboración del acta circunstanciada a efecto de que sea remitida por la vía más expedita y una copia certificada a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, por lo que de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 15:34 horas y reanudaremos a las 16:20 horas, para dar continuidad al Seguimiento del desarrollo de la Jornada Electoral.

RECESO

EL PRESIDENTE: Siendo las 16:20 horas, se reanuda la sesión permanente, por lo que le solicito al Secretario continuar con el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **décimo** punto del Orden del Día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), tercer corte.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, le solicito de lectura al Tercer corte de las 16:00 horas, sobre el desarrollo de la jornada electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el informe se refiere al tercer reporte respecto de Número de funcionarios, representantes e incidencias, con corte a las 16:00 horas, es el siguiente:

Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Tipo de Incidente
			9
77	C2	40	1
77	C3	40	1

9.- Algún elector votó sin Credencial para votar y/o sin aparecer en la Lista Nominal de Electores o listas adicionales.

De acuerdo al SIJE, el supuesto número 9, se refiere a que en dichas casillas se permitió la votación de ciudadanos sin credencial para votar, o bien no aparecer en la lista nominal de electores de las mencionadas casillas.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Por lo anterior, y de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 16:30 horas y reanudaremos a las 18:00 horas, a efecto de emitir el cuarto reporte del SIJE, respecto del Cierre de la Votación e incidencias.

RECESO

EL PRESIDENTE: Buenas tardes, siendo las 18:08 horas, y una vez que ha transcurrido el tiempo para llevar a cabo esta Jornada Electoral, sin contratiempos, agradezco a la ciudadanía del Distrito 19, por su participación activa en esta gran fiesta democrática, en ese sentido, le solicito al Secretario continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Gracias Consejero Presidente, el **décimo primer punto** en el orden del día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), cuarto corte.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, le solicito de lectura al Cuarto reporte con corte de las 18:00 horas, sobre sobre el Cierre de la Votación e incidencias.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el informe se refiere al cuarto reporte respecto del cierre de la votación e incidencias; el cual arroja el siguiente informe:

Hasta es momento en dicho corte, no aparece ningún otro incidente salvo de los que se hicieron mención en el informe anterior, con dos incidentes de las casillas 77 contiguas 2 y 3, donde se permitió la votación a personas sin credencial para votar o bien que no aparecen en la lista nominal de electores.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, bien hecho lo anterior, vamos a estar permanentes en las instalaciones de este 19 Consejo Distrital Electoral, a efecto de recibir los paquetes electorales de conformidad a la clausura de las casillas, cabe hacer mención que a las 20:00 horas, se deberá emitir el quinto y último reporte del SIJE, por lo que, si sucede primero, vamos a emitir ese reporte.

En ese sentido, se les invita en este momento a trasladarnos a la Bodega Electoral e este Consejo Distrital, a efecto de realizar la apertura de la bodega electoral de este Consejo.

EL SECRETARIO: El suscrito Secretario, hago constar que en la bodega electoral, se encuentran intactos las fajillas que fueron colocadas el día 3 de junio.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, voy a proceder a la ruptura de dichas fajillas para que puedan constatar desde el exterior que la bodega se encuentra vacía, y solicito al Secretario se introduzca y certifique que la misma se encuentra vacía de paquetes electorales, solo se encuentran las boletas electorales que se inutilizaron en fecha 26 de mayo del 2022.

Muchas gracias, vamos a solicitar al personal de bodega que se constituya en sus lugares, y continuamos con el siguiente punto del orden del día, Secretario.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **décimo segundo punto** del orden del día se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), quinto corte.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, le solicito de lectura al quinto reporte con corte de las 20:15 horas, sobre cierre de las casillas, remisión de paquetes e incidencias.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el informe se refiere al quinto reporte respecto del cierre de las casillas, remisión de paquetes e incidencias, es el siguiente:

Únicamente el reporte del que se ha hecho referencia de la votación de dos personas ya sea sin credencial para votar o no aparecer en la lista nominal, y por cuanto hace al cierre de casillas, este aún se encuentra en proceso.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: a efecto de dar seguimiento de la clausura de las casillas, permaneceremos en las instalaciones del Consejo Distrital, para recibir los paquetes electorales e ir informando sobre los resultados electorales de cada una de las casillas.

EL PRESIDENTE: Siendo las 21:01 horas, se recibe el primer paquete electoral correspondiente a la casilla 80 Extraordinaria 1 contigua 4, por lo que se procederá a dar los resultados electorales que contiene el acta de escrutinio y cómputo que se encuentra por fuera del paquete electoral, siendo los siguientes:

No. Casilla	Estatus	PAN	PRI	PRD	COALICIÓN	MOV. CIUD.	PAN PRI PRD	PAN PRI	PAN PRD	PRI PRD	CAND. NO REG.	VOTOS NULOS	TOTAL
0072 B1	Acta capturable	140	12	7	234	12	3	2	1	0	0	12	423
0072 C1	Acta capturable	154	5	5	210	22	1	2	3	0	0	349	751
0072 C2	Acta capturable	143	8	12	228	15	0	0	7	0	0	17	430
0072 C3	Acta capturable	156	13	9	231	15	1	1	1	0	0	8	435
0073 B1	Acta capturable	141	7	10	209	17	6	2	1	0	1	5	399
0073 C1	Acta capturable	180	11	9	161	14	5	2	3	1	0	8	394
0073 C2	Acta capturable	176	6	9	191	18	3	0	0	0	0	10	413
0073 C3	Acta capturable	164	10	8	201	14	6	2	3	0	0	10	418
0073 C4	Acta capturable	155	11	8	223	15	6	6	3	1	0	11	439
0074 B1	Acta capturable	180	9	5	190	12	3	2	0	0	0	18	419
0074 C1	Acta capturable	151	8	4	208	16	7	2	2	0	0	12	410
0074 C2	Acta capturable	157	10	7	201	8	0	2	1	0	0	8	394
0074 C3	Acta capturable	163	9	2	192	21	3	2	1	0	0	10	403
0075 B1	Acta capturable	124	3	5	183	11	2	1	1	0	0	6	336
0075 C1	Acta capturable	137	12	8	158	8	1	2	0	0	0	9	335
0075 C2	Acta capturable	135	7	6	172	13	2	0	2	0	1	10	348
0075 C3	Acta capturable	118	5	4	157	8	2	1	1	0	0	11	307



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

0077 B1	Acta capturable	154	14	6	187	11	7	2	2	1	0	7	391
0077 C1	Acta capturable	153	9	10	171	8	5	2	1	0	0	9	368
0077 C2	Acta capturable	138	10	5	184	18	4	3	5	0	0	4	371
0077 C3	Acta capturable	145	12	3	203	5	6	5	0	1	0	4	384
0077 C4	Acta capturable	160	12	6	161	13	4	3	2	1	2	6	370
0077 EXT1	Acta capturable	97	1	9	211	9	1	1	3	0	0	7	339
0077 EXT1 C1	Acta capturable	142	4	4	203	7	2	2	1	0	0	4	369
0077 EXT1 C2	Acta capturable	99	9	8	220	8	8	0	1	0	0	8	361
0077 EXT1 C3	Acta capturable	134	11	6	177	7	3	2	2	0	0	5	347
0077 EXT1 C4	Acta capturable	129	7	10	185	5	0	1	1	0	1	7	346
0077 EXT2	Acta capturable	148	9	3	151	9	7	2	1	1	0	11	342
0077 EXT2 C1	Acta capturable	163	8	3	171	6	4	1	0	0	0	4	360
0077 EXT2 C2	Acta capturable	151	11	6	140	9	4	1	0	0	0	8	330
0077 EXT2 C3	Acta capturable	128	8	4	152	8	3	2	0	0	0	8	313
0077 EXT2 C4	Acta capturable	140	5	2	161	7	3	2	1	0	0	7	336
0078 B1	Acta capturable	142	19	4	194	9	5	3	0	0	0	11	387
0078 C1	Acta capturable	176	20	3	181	14	4	3	2	0	0	12	415
0079 B1	Acta capturable	150	12	0	235	6	8	4	0	0	0	13	428
0079 C1	Acta capturable	158	10	3	230	6	2	0	0	0	1	13	423
0080 B1	Acta capturable	143	2	1	154	3	6	1	0	0	0	8	318
0080 C1	Acta ilegible												
0080 C2	Acta capturable	153	4	3	129	9	3	2	1	0	0	4	308
0080 C3	Acta con muestras de alteración												
0080 EXT1	Acta capturable	139	9	2	179	15	5	0	0	0	0	9	358
0080 EXT1 C1	Acta capturable	152	2	3	163	8	2	2	0	0	0	17	357
0080 EXT1 C2	Acta capturable	131	11	1	173	7	6	1	1	1	0	12	344
0080 EXT1 C3	Acta capturable	161	3	4	170	5	3	0	0	1	0	17	364
0080 EXT1 C4	Acta capturable	159	6	4	142	8	5	1	0	0	0	9	334
0080 EXT2	Acta capturable	104	5	1	137	4	2	2	1	0	0	8	264
0080 EXT2 C1	Acta capturable	123	7	0	164	2	2	2	0	0	0	9	309
0080 EXT2 C2	Acta capturable	119	8	0	121	1	4	2	1	0	0	8	264
0081 B1	Acta capturable	110	4	2	209	7	2	0	1	0	0	6	341
0081 EXT1	Acta capturable	230	4	14	196	8	2	2	4	0	0	11	471
0082 B1	Acta capturable	166	7	1	127	11	4	0	2	0	0	10	328
0082 C1													



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

	Acta con muestras de alteración												
0082 C2	Acta capturable	157	9	0	155	9	2	5	1	0	0	10	348
0083 B1	Acta capturable	188	12	3	184	9	6	0	1	0	0	19	422
0083 C1	Acta capturable	198	4	1	187	7	5	2	3	0	0	15	422
0083 C2	Acta con muestras de alteración												
0084 B1	Acta capturable	139	9	2	208	14	3	3	0	1	0	9	388
0084 C1	Acta capturable	149	13	1	203	7	2	1	0	0	0	6	382
0085 B1	Acta capturable	188	6	4	176	7	10	6	3	0	0	19	419
0085 C1	Acta capturable	206	13	2	197	12	9	2	0	0	0	8	449
0085 C2	Acta capturable	175	9	2	167	7	1	1	1	0	0	7	370
0086 B1	Acta capturable	207	9	1	204	12	7	0	0	0	0	16	456
0086 C1	Acta capturable	215	9	3	224	16	1	0	0	0	0	8	476
0087 B1	Acta capturable	118	11	0	119	11	4	2	1	0	0	6	272
0087 C1	Acta capturable	102	6	1	148	5	3	1	1	0	0	3	270
0087 C2	Acta capturable	130	5	0	114	8	8	0	0	0	0	2	267
0088 B1	Acta capturable	93	8	1	152	11	5	1	0	0	0	11	282
0088 C1	Acta capturable	80	4	1	143	14	3	0	0	0	0	2	247
0089 B1	Acta capturable	163	10	3	169	6	3	3	2	0	0	9	368
0089 C1	Acta capturable	173	7	3	178	9	5	1	0	2	0	8	386
0089 C2	Acta capturable	141	7	3	202	11	8	3	0	0	0	4	379
0089 C3	Acta capturable	159	8	0	169	10	7	3	0	0	0	11	367
0090 B1	Acta capturable	172	5	2	223	5	1	3	0	0	0	16	427
0090 C1	Acta capturable	195	9	4	218	9	0	2	1	1	0	15	454
0091 B1	Acta capturable	138	1	2	135	11	3	0	0	0	0	11	301
0091 C1	Acta capturable	114	4	2	151	7	6	0	0	0	0	4	288
0091 C2	Acta capturable	114	5	0	176	6	1	0	0	0	0	7	309
0092 B1	Acta capturable	202	13	1	168	6	6	2	0	0	0	15	413
0092 C1	Acta capturable	185	5	3	193	13	3	2	0	0	2	14	420
0092 C2	Acta capturable	203	8	4	169	7	5	1	0	0	0	19	416
0092 C3	Acta capturable	191	8	0	178	13	1	0	0	1	1	19	412
0093 B1	Acta capturable	135	4	4	184	13	2	2	1	0	0	6	351
0093 C1	Acta capturable	146	5	2	164	17	4	2	2	0	0	12	354
0093 C2	Acta capturable	134	6	2	184	4	4	2	0	0	0	9	345
0093 C3	Acta capturable	128	8	3	203	3	2	1	0	0	1	6	355



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

0093 C4	Acta capturable	142	5	4	168	9	2	0	1	0	0	9	340
0093 C5	Acta capturable	157	4	10	176	6	2	0	0	0	0	5	360
0093 C6	Acta capturable	127	8	2	174	8	0	1	0	0	0	3	323
0094 B1	Acta capturable	171	9	3	198	10	4	2	1	0	0	4	402
0094 C1	Acta capturable	198	8	2	177	8	2	3	0	0	0	15	413
0095 B1	Acta capturable	120	9	3	198	9	5	1	0	0	0	6	351
0095 C1	Acta capturable	103	6	4	200	3	3	0	0	0	0	9	328
0095 C2	Acta capturable	100	6	3	204	8	1	4	2	0	0	5	333
0096 B1	Acta capturable	179	14	2	204	13	5	4	0	0	0	6	427
0096 C1	Acta capturable	201	6	1	182	12	0	2	0	0	0	4	408
0096 C2	Acta capturable	178	8	0	204	15	5	0	0	0	1	4	415
0097 B1	Acta capturable	183	11	2	226	8	6	2	2	0	0	8	448
0097 C1	Acta capturable	152	9	4	238	13	2	1	1	1	0	9	430
0098 B1	Acta capturable	129	9	3	214	7	2	1	1	0	0	9	375
0098 C1	Acta capturable	170	9	3	204	8	1	1	0	0	0	8	404
0099 B1	Acta con muestras de alteración												
0099 C1	Acta con muestras de alteración												
0151 B1	Acta capturable	151	11	0	140	10	5	1	0	0	1	4	323
0151 C1	Acta capturable	158	7	2	134	7	1	2	1	0	0	11	323
0151 C2	Acta capturable	147	4	0	144	9	2	2	0	0	0	22	330
0152 B1	Acta capturable	189	6	2	187	16	3	1	0	1	3	17	425
0152 C1	Acta capturable	197	8	4	204	8	4	3	0	0	0	13	441
0152 C2	Acta capturable	215	6	3	184	9	2	3	2	0	0	14	438
0153 B1	Acta capturable	144	10	3	182	7	1	0	0	0	0	13	360
0153 C1	Acta capturable	125	9	4	167	14	3	1	0	0	0	8	331
0154 B1	Acta capturable	186	6	2	115	6	7	1	0	0	0	6	329
0154 C1	Acta capturable	163	5	2	141	19	4	0	1	0	0	4	339
0154 EXT1	Acta capturable	208	8	6	159	5	2	0	0	1	0	10	400
0154 EXT1 C1	Acta con muestras de alteración												
0155 B1	Acta capturable	193	10	8	170	16	7	0	0	0	0	19	423
0155 C1	Acta con muestras de alteración												
0155 C2	Acta capturable	228	8	9	158	14	6	4	1	0	0	11	439



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

0156 B1	Acta capturable	132	12	1	160	10	0	2	1	0	0	7	325
0156 C1	Acta capturable	159	9	2	172	11	2	0	0	0	0	8	363
0156 C2	Acta capturable	134	7	4	172	11	2	3	1	0	0	7	341
0157 B1	Acta ilegible												
0157 C1	Acta capturable	172	15	1	148	10	4	0	0	0	1	23	374
0157 C2	Acta capturable	189	10	3	172	14	7	3	2	0	0	11	411
0157 C3	Acta capturable	168	23	1	178	16	3	0	0	0	0	12	401
0157 C4	Acta capturable	168	17	1	187	15	0	0	2	0	0	18	408
0157 C5	Acta capturable	170	17	3	174	12	9	0	0	0	0	12	397
0157 EXT1	Acta capturable	225	8	1	108	3	4	2	0	0	0	7	358
0157 EXT1 C1	Acta capturable	250	2	1	107	8	2	3	1	0	0	10	384
0157 EXT1 C2	Acta capturable	221	11	1	101	8	1	1	2	0	0	5	351
0157 EXT2	Acta capturable	116	5	5	160	8	2	1	0	0	0	9	306
0157 EXT2 C1	Acta ilegible												
0157 EXT2 C2	Acta capturable	145	6	4	150	13	1	0	0	0	0	4	323
0157 EXT2 C3	Acta capturable	121	6	1	166	8	6	2	0	0	0	5	315
0158 B1	Acta capturable	141	10	0	166	9	7	0	0	0	0	7	340
0158 C1	Acta capturable	154	5	2	141	15	4	1	2	0	0	7	331
0158 C2	Acta capturable	145	9	2	164	14	6	1	2	0	0	9	352
0158 C3	Acta capturable	133	15	2	160	13	9	1	0	0	0	10	343
0159 B1	Acta capturable	178	9	1	195	22	5	2	0	0	0	2	414
0159 C1	Acta capturable	170	12	2	193	16	7	5	0	0	0	4	409
0159 C2	Acta capturable	186	8	0	174	10	5	3	1	0	0	3	389
0159 C3	Acta capturable	189	9	1	180	13	4	0	0	0	0	4	400
0159 C4	Acta capturable	184	12	0	163	30	2	2	0	0	0	4	397
0159 C5	Acta capturable	177	12	3	192	22	6	0	0	0	0	7	419
0159 C6	Acta capturable	167	8	2	167	29	9	4	0	0	0	8	390
0159 C7	Acta ilegible												
0159 ESP1	Acta capturable	103	5	0	107	4	3	0	0	0	1	1	224
0161 B1	Acta capturable	124	7	4	138	1	3	1	0	1	0	9	288
0161 C1	Acta capturable	118	5	3	148	5	2	2	0	0	0	5	288
0161 C2	Acta capturable	114	3	6	149	9	0	0	0	0	0	4	285
0163 B1	Acta capturable	122	10	1	112	1	4	0	0	0	0	20	270
0163 C1	Acta capturable	107	3	1	144	13	1	1	1	0	0	12	283
0164 B1	Acta capturable	223	8	4	158	13	4	3	0	0	0	11	424



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

0164 C1	Acta capturable	215	4	2	150	9	6	1	0	0	0	16	403
0165 B1	Acta capturable	183	8	3	149	9	3	1	1	0	0	9	366
0165 C1	Acta capturable	192	6	3	132	10	4	2	0	0	1	9	359
0165 C2	Acta capturable	213	4	0	118	12	8	2	2	0	2	17	378
0165 C3	Acta capturable	191	3	1	134	6	9	0	1	0	0	14	359
0165 C4	Acta capturable	195	9	4	132	9	9	2	1	0	0	8	369
0165 C5	Acta capturable	218	6	2	128	8	3	0	0	0	0	6	371
0165 C6	Acta capturable	223	5	3	124	7	4	2	0	0	0	9	377
0165 C7	Acta capturable	204	7	1	118	10	7	0	0	0	0	11	358
0165 C8	Acta capturable	203	6	2	133	9	6	1	0	0	0	9	369
0165 EXT1	Acta capturable	162	8	1	160	19	2	1	0	0	0	10	363
0165 EXT1 C1	Acta capturable	137	10	1	168	7	5	0	0	0	1	4	333
0165 EXT1 C2	Acta capturable	153	5	2	188	11	6	1	1	1	0	12	380
0165 EXT1 C3	Acta capturable	149	4	2	188	10	1	1	1	1	0	14	371
0165 EXT1 C4	Acta capturable	177	2	2	156	10	1	0	0	0	0	12	360
0165 EXT2	Acta capturable	121	18	0	183	21	3	1	0	0	0	3	350
0165 EXT2 C1	Acta capturable	132	20	2	214	30	5	3	0	0	0	4	410
0165 EXT2 C2	Acta capturable	120	20	4	212	19	2	2	0	0	0	7	386
0165 EXT2 C3	Acta capturable	135	21	4	205	23	1	1	0	0	0	7	397
2024 B1	Acta capturable	72	6	3	128	11	3	0	0	1	0	4	228
2024 C1	Acta capturable	81	7	4	135	8	2	2	1	0	0	5	245
2028 B1	Acta capturable	136	8	7	138	11	7	2	3	0	0	6	318
2028 C1	Acta capturable	131	5	6	151	9	4	0	1	0	0	3	310
2028 C2	Acta capturable	120	13	5	141	11	5	3	2	0	0	14	314

EL SECRETARIO: Se hace constar que siendo las 22:40 horas, es presentado ante el pleno del consejo, el paquete electoral correspondiente a la casilla 80 Contigua 2, mismo que se aprecia que el sello en color rosa, está colocado encima del sello en color café, y que no está completamente adherido al paquete electoral, lo que causa una reclamación de la representante del partido del Trabajo, Aidée Zaragoza Hernández, a quien se le explica que el paquete electoral no tiene violado el sello de seguridad, sino que el mismo no se encuentra debidamente adherido al paquete como debería haberse hecho, pero que el sello no muestra ruptura, ni indicios de haber sido violado, de igual forma se le muestra a la representante partidista, las características que presenta un sello roto o violado, sin que del paquete en comento,



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

muestre las características de violación o alteración de dicho paquete, por lo que al no presentar muestras de alteración, se procede a la captura del acta en el sistema de cómputo y el resguardo del paquete en la bodega electoral.

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, le informo que siendo las 00:33 horas del día 6 de junio del 2022, ha llegado el camión donde se transportan los paquetes electorales de este Distrito Electoral desde el CRIT Madero, mismos que corresponden al municipio de Ciudad Madero, por medio de un camión tipo Torton, de la Empresa "Inbox", el cual porta las placas de circulación 75 AN 9L, y es conducido por el chofer operador José Luis Pineda Ramírez, y escoltado por las patrullas 1599 y 1015 de la Policía Estatal bajo el mando del inspector José Alfredo Cantero Maldonado. El mismo transporta los 69 paquetes electorales, que, como se mencionó, corresponden a las casillas de Ciudad Madero parte integrante de la Jurisdicción de este distrito Electoral.

Igualmente se hace constar que siendo las 00:55 horas de la propia fecha, se ha terminado con la extracción del último paquete electoral.

EL PRESIDENTE: Siendo las 2:21 horas, informamos que se han recibido la totalidad de los paquetes electorales correspondiente a este Distrito, por lo que se decreta un breve receso, a efecto de revisar los resultados preliminares que arroja el sistema informático del Instituto Electoral de Tamaulipas y emitir el acta de resultados preliminares correspondientes a este 19 Consejo Distrital Electoral.

EL SECRETARIO: Igualmente se deja constancia de que al estar corriendo el sistema de resultados preliminares de la elección para la gubernatura, el mismo detectó un error en la captura del número de votos en la casilla 161 Básica, consistiendo el error en lo siguiente: para la coalición Morena, Partido Verde y Partido del Trabajo, por error se anotó la cantidad de 131 como número de votos, cuando lo correcto, de acuerdo al acta de escrutinio y cómputo realizada en la casilla, debe ser 138 el número de votos. Hecho que fue corregido en el momento de haberse detectado en presencia de los representantes partidistas que se encuentran en la sesión de consejo.

EL PRESIDENTE: Gracias, vamos a continuar en los lugares respectivos, en ese sentido reanudamos siendo las 4:40 horas, le solicito al Secretario se procederá con el siguiente punto del orden del día.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **décimo tercer punto** del Orden del Día, se refiere al Informe de los Resultados Preliminares de la elección para la Gubernatura en este Distrito local 19 Miramar.

EL PRESIDENTE: Gracias, Secretario, siendo las 4:42 horas, procedemos a dar los resultados preliminares de la elección para la Gubernatura correspondiente al 19 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Miramar, por lo que me voy a permitir dar lectura en voz alta a los mismos:

PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O CANDIDATURA	RESULTADOS PRELIMINARES
	GUBERNATURA
PAN	25,791
PRI	1,371
PRD	527
Candidatura común	28,318
MC	1,743
Coalición PAN-PRI-PRD	624
Coalición PAN-PRI	245
Coalición PAN-PRD	122
Coalición PRI- PRD	20
CANDIDATO NO REGISTRADO	21
VOTOS VÁLIDOS	58,782
VOTOS NULOS	1850

EL PRESIDENTE: Estos datos son preliminares, por lo que los definitivos se darán a conocer el día de la Sesión de Cómputo Distrital en este 19 Consejo Distrital Electoral.

EL PRESIDENTE: Vamos a continuar con el orden del día, solicitándole al Secretario de continuidad.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **décimo cuarto punto** del orden del día se refiere a la Publicación de resultados preliminares de la elección de la Gubernatura en este Distrito 19 Miramar.

EL PRESIDENTE: Hecho lo anterior, nos trasladaremos a la bodega electoral, a efecto de realizar la clausura de la misma.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

EL SECRETARIO: Vamos a colocar las fajillas, ya que se han recibido 176, la totalidad de los paquetes electorales correspondientes a las casillas de este 19 Distrito; por lo que siendo las 4:57 horas certifico la clausura de la bodega electoral.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, vamos a pasar a nuestros lugares.

Una vez hecho lo anterior, le solicito al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, antes de continuar, solicito al Secretario levante el Acta Circunstanciada con motivo de la presente sesión permanente de la jornada electoral, ahora bien, agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 5:00 horas de del día 6 de junio de 2022, declarándose válidos los actos y acuerdos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASI LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR, LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES, DEL 19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE MIRAMAR, TAM; EN SESION No. 14, ORDINARIA DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2022, LOS CC. MTRO. AURELIO SEGURA OCHOA, LIC. BEATRIZ BAUTISTA MARQUEZ, LIC. OMAR HIDALGO SANTIAGO, LIC. CARILU ZARATE BARRERA, LIC. LUIS FERNANDO BARRIENTOS GUERRERO, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 112 FRACCION XIV APLICADO DE MANERA ANALOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN FE DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEIDO EL C. MTRO. AURELIO SEGURA OCHOA, CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ARMANDO OLGUÍN SÁNCHEZ SECRETARIO DEL 19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE ALTAMIRA TAMAULIPAS.-----

----- DOY FE-----

MTRO. AURELIO SEGURA OCHOA

CONSEJERO PRESIDENTE



LIC JUAN ARMANDO OLGUÍN
SÁNCHEZ
SECRETARIO